

15/11/2017

Antofagasta: conducía en estado de ebriedad y sin licencia de conducir

El fiscal Javier Loyola Reyes, obtuvo una sentencia de condena en contra de Cristian Leonardo Avalos Cortés, de 38 años de edad, luego que lograra probar ante el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, que el día 22 de mayo de 2016 condujo un vehículo motorizado en estado de ebriedad y sin haber obtenido licencia de conducir.



Los hechos por los que acusó la Fiscalía indican que el hecho ilícito, ocurrió a las 10:10 de la mañana aproximadamente, cuando Carabineros controló al imputado en la intersección de Mario Silva Iriarte con Avenida Bonilla, toda vez que conducía un vehículo con dificultad y zigzagueando. Al ser controlado quedó en evidencia que conducía en estado de ebriedad, lo que fue confirmado al practicarle el examen de alcoholemia, que registró que conducía con 1,35 gramos de alcohol por litro de sangre.

También se estableció que a esa fecha en conductor nunca había obtenido licencia de conducir.

El tribunal, luego de valorar la prueba fiscal consistente en testimonial documental y fotográfica dio por acreditado el delito y asimismo la participación que en el mismo correspondió al acusado.

Por este ilícito los sentenciadores le aplicaron una pena de 541 días de presidio menor en su grado medio, y además lo condenaron al pago de una multa de 2 UTM y la suspensión de licencia de conducir por el plazo de 2 años.

Asimismo el Tribunal rechazó la petición de la defensa que solicitó sustituir la pena por la remisión condicional, ya que ese beneficio se le concedió atendido que cuatro días después de cometer el presente delito volvió a cometer el mismo ilícito, siendo condenado en el Juzgado de Garantía y sustituyéndose la pena por la remisión condicional.

Atendida esta situación los sentenciadores consideraron que en esta oportunidad se le debe sustituir la pena con más intensidad, otorgándole la modalidad de reclusión domiciliaria nocturna.